



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CS-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-01 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL, POR SUS SIGLAS SIBSO, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. MIGUEL ANGEL BARRAZA CHIQUETE, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA SOCIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA LIC. ALMA SARAHÍ ARRELLANO ROSAS, SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA NODO INGENIERIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. HUMBERTO MANCILLA CANO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CS-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-01, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:

10010061524 ADAPTACION DE CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CBTIS) NO. 21 (02DCT0082F), COL. SANTA MARIA, PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.

I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CS-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-01 DE FECHA DEL 18 DE AGOSTO DE 2020, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:

\$ 1,248,872.27 M.N. (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 1,248,872.27 M.N. (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.

I.4.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CS-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-01, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



1.5.- QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO A EL CONTRATISTA, EL CUAL SE ADVIERTE DE LA COPIA DEL DEPÓSITO EN SU CUENTA BANCARIA QUE ANEXA ESTE ÚLTIMO, A SU ESCRITO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA SE MODIFIQUE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONVENIO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CS-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-01, EN RAZÓN DE LAS CAUSAS REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

1.6.- DECLARA LA CONTRATANTE QUE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, EN OFICIO DE APROBACIÓN No. 10010181223 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2020.

1.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CS-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (60 DÍAS NATURALES) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.5 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CS-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CS-SIBSO-BC-MXL-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 02 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020.

"LA CONTRATANTE"
**SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO**

ING. MIGUEL ANGEL BARRAZA CHIQUETE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA SOCIAL ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS

"EL CONTRATISTA"
NODO INGENIERIA, S.A. DE C.V.

ING. HUMBERTO MANCILLA CANO
ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS

ARQ. RUBEN BERNAL URIBE
JEFE DE INVERSION PÚBLICA DE LA SIBSO.

ARQ. CLAUDIA LOPEZ QUIHUIS
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRA
DE LA SIBSO.